



**RADICADO: 680014003004-2019-00169-00**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	Fl. 25.	C-1	\$192.000
REGISTRO MEDIDA	Fl. 14.	C-2	\$20.700
REGISTRO MEDIDA	Fl. 14.	C-2	\$16.800
ARANCEL	Fl. 21.	C-2	\$5.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$234.500</b>

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

**YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA**

Escribiente

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

Asi mismo, la solicitud remate de los bienes embargados dentro del proceso de la referencia no será atendida porque el suscrito despacho no tiene competencia sino los Jueces Civil Municipales de Ejecucion, tal como lo ordena el articulo el 8° del Acuerdo PSCJ17 del 26-05/2017 y s.s. modificaciones y regulaciones. En todo caso se advierte que una vez se

NOTIFÍQUESE,

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO**

Juez



**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0065 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 11 de agosto de 2020

-----  
**JUAN FELIPE SALCEDO ROA**  
Secretario

Firmado Por:

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6cd55d9bb1b37373ad0e0554d932bf3509ddc3584808b8e46210010074174483**

Documento generado en 10/08/2020 06:41:07 a.m.